

pe ti cion presentada por goncalo de
canobay depositario deposito y al ho
ri desta villa por la qual se segun
tiene he chas muchos de ligencias en
busca de arto para el dhoposito y
no bago de lo hallar a treinta dias
de real y un fernu le agio dabo
licencia en virtud del acuerdo por
ayuntamiento desta villa he chas en
el inte. Un dia despues sentenmy
ya no = por tanto auctoror

que el dho depositario conputa
la como lo hallare para el dhoposito
del pre cio como se hallare de
quiso a su merced antes de conu
tar lo y pagar lo para que se uia
lo que se dea hacer y lo que conue
ne y lo que mas

de canobay san martin
de maceda
fernando de carro
vasquez

pedro de mora
navarro
jose de la
monasterio

Sevilla 11 de Mayo de 1524

Andrés lo por mis 324
8 de mayo

